



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia 730264089001-2022-00035-00.

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se le rechaza y se ordena devolver los anexos al demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso segundo del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573  
Correo: [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8253cc3ac6e2110cab695fe4b930dbfaef36fd7608e0884b189d8b43d542399**

Documento generado en 25/05/2022 02:49:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**